

D. Juanon Gil, Prof.^o Veterinaria o' susi
orden prestado en "La Dignidad" re-
sidente en Villafraus;

Mareña
Mula, castaña,
20 años, 6 mo-
tos y 2 sedos,
id. heno.

Certifico: que la cavalleria
de Vieta Tomas e Pedro de esta
Comunidad cuya resma sea al
margen de la consideracion inutil
para la prestacion en tra-
bajos activos por hallarse ya
deciendo dos años parados y
en las extremidades anteriores
y para que sirva y valga
su peso en resma por una
libra la presente en Villafa-
raus a 2 de Agosto 1874.

Juanon Gil

He reconocido dicha mula y he dado fe de
pueda dicha resma y he considerado por
inutil para los trabajos. Villafraus a 2 de Agosto 1874.

A. Espinosa

Moro

D. Manuel Gil, Veterinario e individuo
Meritoria de "La Dignidad" establecido
en Villafamés

Merina
Certifico: que la caudilla
de Juan de Salazar y tuoren en
Mula Segura, con esta caudilla no puede ser tan
tanta de un bello, ninguno de un seruido a
seri de un galo tino o violento por hallarse
de un, una caudilla de un seruido en los
en una parte de un seruido en el
interior de cada una de las
caudillas, sin
de un

Y para que conste y valga lo
que he escrito precede con la
presente en Villafamés a 30
de Enero 1874.

Manuel Gil

D. Antonio Espinosa Prof. Veterinario de
Villafamés. He solicitado dicho animal y he de
desempeñar mi deber en enfermarlo y por consiguiente
ent. lo ponga por inutil para el servicio publico
Villafamés a cinco Febrero de 1874

D. Antonio Ezquerdo Profesor Veterinario D. Villafraña

Soy por inútil para el servicio público al punto de
Monte Andren; por causa de tener una edad muy
avanzada. Y para que conste lo firmo en Villafraña
a Dos de Febrero de 1876

Antonio Ezquerdo

Libre

Avall

D. Antonio Gil, prof. Veterinario e in-
dividuo meritado de "La Dignidad", re-
sidente en Villafamés.

Memoria
Mula, castaña
cinco cuartos,
14 años con
lunas, en los
costillos, sin
luna.

Certifica: Que la caualera en Salva-
dor Castilla es este animal de la consis-
tencia de un año para la prestación de tra-
bajos violentos, y no se porta abrada,
demorando y vejeo.
Y para que sirva y valga lo que
en derecho se pide expone la pres-
tencia en Villafamés primer de Fe-
brero de mil ochocientos setenta y cuatro

Antonio Gil

D. Antonio Espinosa Prof. Veterinario D.
Villafamés.

He registrado dicho animal y verdaderamente
no puede prestar dichos trabajos.

Villafamés cuatro Febrero de 1874

Antonio Espinosa